



VISTO:

La RESD-EXA N° 180/2021, por la que esta Unidad Académica convocó a Concurso Público Cerrado de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Programación, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, la RESD-EXA N° 668/2019 autoriza la convocatoria para el concurso motivo de estos actuados.

Que se ha procedido a publicar la nómina de personas que registraron su inscripción al Concurso arriba referenciado, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. N° 661/88 y sus modificatorias.

Que, se advierte error involuntario en la recepción de las solicitudes de inscripción, teniendo en cuenta los términos de la RESD-EXA N° 180/2021; y en consecuencia, la confección errónea del Acta de Cierre de Inscripciones que rola a fs.177 de este expediente.

Que, cabe destacar, que conforme a fs.108, el informe del Departamento de Personal cita la tramitación de una promoción transitoria de una docente del Departamento de Informática, bajo EXP-EXA N° 8500/2019.

Que, a la CU. Cecilia Natalia ESPINOZA, mediante RESCD-EXA: 669/2019, se la promociona transitoriamente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Programación correspondiente a las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas — Plan 2010 y Tecnicatura Universitaria en Programación — Plan 2012 de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del respectivo concurso tramitado mediante EXP-EXA N° 8.606/2019, en el marco de la resolución del Consejo Superior N° 261/19 de esta Universidad, que modifica mediante texto ordenado a la resolución del Consejo Superior N° 585/16, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1.246/15.

Que, conforme al Reglamento de Concursos, corresponde proceder a la emisión del instrumento legal pertinente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

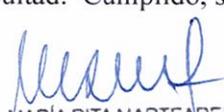
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto y declarar Nula el Acta de Cierre de Inscripción confeccionada el 29 de noviembre de 2019 y que se encuentra agregada a fs. 177 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Tener como única postulante a la CU. Cecilia Natalia ESPINOZA – DNI 30.932.222 -, confeccionando el Acta de Cierre de Inscripción correspondiente, en un todo de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. Gerardo Antonio CABERO y CU. Cecilia Natalia ESPINOZA, a los señores miembros del Jurado (RESD-EXA N° 180/2021). Hágase saber a la Dirección Administrativa de Docencia y a la Secretaría Académica y de Investigación de la Facultad. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

MPC
sbb


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa